



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 AGO. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1546 // 017

VISTOS:

a) La solicitud presentada por COMIDA RAPIDA JONATHAN EDUARDO GALLEGOS HIDALGO E.I.R.L., RUT. N° 76.849.707-9, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno y Nocturno.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 132 de fecha 09 de julio de 2.018; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1809271816 del 24 de julio de 2.018; Informe n° 257 de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 03 de agosto del 2.017; Unión Comunal de Junta de Vecinos Urbanas, sin observaciones.

c) El Memorando n° 370 de fecha 08 de agosto de 2.018, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 22 de fecha 07 de agosto de 2.018, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a COMIDA RAPIDA JONATHAN EDUARDO GALLEGOS HIDALGO E.I.R.L., Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, en el local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda n° 514-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Comida Rápida Jonathan Eduardo Gallegos Hidalgo E.I.R.L.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL